

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 037/18

PUERTO YERUA, JUNIO 07 DE 2018

VISTO:

La ordenanza N° 011/17 y El Acuerdo Específico ENERSA-MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ, en el marco del Programa Provincial “MI CIUDAD LED”;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ratificar el mencionado Acuerdo, celebrado el 31 de agosto de 2017, ya que su ejecución se ha producido en el presente año 2018, por tanto se derivan los derechos y obligaciones para las partes.

Que en la cláusula SEGUNDA del Acuerdo el Municipio se compromete a abonar a ENERSA la suma de U\$s 15.535,68 (dólares estadounidenses quince mil quinientos treinta y cinco con 68/100), en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales y consecutivas de U\$s 647,32 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y siete con 32/100) cada una.

Que, por tanto, se debe instruir a Contaduría y Tesorería Municipal, para la imputación y pago del monto antes mencionado.

Por ello

DECRETO 037/18

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFÍCASE el Acuerdo Específico ENERSA-MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ, en el marco del Programa Provincial “MI CIUDAD LED” celebrado el 31 de agosto de 2017.

ARTICULO 2º: . Créase la partida presupuestaria “CONVENIO MI CIUDAD LED”, donde se imputarán los pagos de las veinticuatro cuotas de U\$s 647,32 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y siete con 32/100) cada una.

ARTICULO 3º: Autorízase al área de Contaduría y Tesorería Municipal a realizar el pago de las cuotas antes mencionadas, conforme el procedimiento establecido en la cláusula SEGUNDA, apartado “Forma de Pago” del Acuerdo Específico ENERSA – MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ.

ARTICULO 4º: Comuníquese fehacientemente a la COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE CONCORDIA LTDA., para que proceda a descontar las cuotas de las percepciones mensuales de la Contribución Municipal y Tasa Municipal liquidadas conforme al Contrato de Concesión vigente y transferir dichas sumas a ENERSA por acreditación bancaria a la cuenta corriente CBU N° 3860001001000001800389.

ARTICULO 5º: De forma